



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

RESOLUCION

D^a MARIA DE LA SOLEDAD HERAS MORA, Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda y Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente

En virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, se consignó en 0111 337 489.26 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2022, una subvención nominativa al Colectivo Guoman Cultura para la diversidad, con C.I.F. n^o G06462998, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€).

A la espera de la presentación con posterioridad de la justificación de dicha Subvencion, se solicita el abono de la misma anticipado por importe de 15.000,00 €, con cargo a la subvención nominativa concedida (escrito registro de entrada núm. 1293 de fecha 31/03/2022).

A tal efecto

HE RESUELTO:

1º. Ordenar el pago anticipado de QUINCE MIL (15.000,00 €), en concepto de abono de la subvención nominativa concedida según bases de ejecución del presupuesto al Colectivo Guoman Cultura para la diversidad con cargo a la aplicación presupuestaria 0111 337 489.26 del ejercicio 2022.

2º. Que se comunique la presente resolución a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su cumplimiento.

En Guareña en fecha a la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

